

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de abril de 2020.

No. 35

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 069/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que se aprobaron las Políticas, Criterios, Lineamientos e Investigaciones de Mercado en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 070/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se emite la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorga la facilidad administrativa consistente en la prórroga de la época de pago por la revalidación de licencias expedidas conforme a la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Pág. 2096

-0-

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-024-2020, relativa al mantenimiento mayor de carreteras de cuota del Fideicomiso 80672, relacionado con la rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc.

Pág. 2099

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-026-2020, relativa al mantenimiento de edificio de las oficinas jurisdiccionales de Guachochi, Chih.

Pág. 2100

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se declara la suspensión de los términos y plazos, a partir del día 30 de abril del año 2020 y hasta el 30 de mayo de año 2020, relacionados con las atribuciones de la Dirección Jurídica.

Pág. 2101

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se modifica el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 01 de abril de 2020, por el que se declara que no correrán términos y la suspensión de plazos, en la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, en cuanto a las atribuciones, asuntos y procedimientos, que conforman la materia competencial de la Subsecretaría de Ingresos y sus Unidades Administrativas.

Pág. 2104

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/045/2020, relativa a la adquisición de insumos de imprenta para Talleres Gráficos de Gobierno del Estado.

Pág. 2106

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/047/2020, relativa a la adquisición de materiales y contratación del servicio para remodelar fachada e interiores de oficinas en diversas plazas de cobro.

Pág. 2107

-0-

### **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se reforma el diverso que establece que se extiende la suspensión de plazos y términos legales, como medida de prevención y combate de la propagación del COVID-19.

Pág. 2108

-0-

### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se modifica el artículo transitorio segundo del similar por el que se determinan diversas disposiciones relativas a la venta de alcohol durante la contingencia sanitaria por COVID-19, publicado el 11 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 2110

-0-

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se establecen diversas disposiciones para la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y se amplía la vigencia de los similares publicados los días 04 y 11 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 2112

-0-

### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

#### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-026/2020, relativa a la adquisición de estantería para su almacén central.

Pág. 2116

-0-

### **JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 15/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes.

Pág. 2117

-0-

SEGUNDO Acuerdo del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se modifica y adiciona el similar mediante el cual se establecen las medidas preventivas que las Juntas Municipales y Rurales del Estado de Chihuahua, así como la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Periódico Oficial del Estado del 28 de marzo de 2020.

Pág. 2121

-0-

CONVOCATORIA Pública Presencial Nacional N° 008-2020, a base de precio unitario y tiempo determinado de las Licitaciones N° OP-016-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la obra del colector de alcantarillado sanitario de la localidad de San Guillermo, Aquiles Serdán, Chih., y N° OP-013-BIS-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Tomochi, Guerrero, Chih.

Pág. 2125

-0-

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LINEAMIENTOS para la aplicación de los financiamientos a las y los prestadores de servicios turísticos.

Pág. 2126

-0-

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua.

Pág. 2135

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

ACUERDO del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el que se amplía la vigencia de la suspensión de los términos y plazos legales en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada el 04 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, como medida preventiva en el contexto de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General.

Pág. 2138

-0-

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE20/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por medio del cual se amplía la suspensión de plazos y términos de actividades y actuaciones del Instituto, y se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales de las Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales del referido Organismo Comicial Local durante el periodo de suspensión con motivo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV2.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE21/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV2 y, en consecuencia, se modifica en la parte relativa el diverso de clave IEE/CE10/2020.

-FOLLETO ANEXO-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 06/2020, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de tractor de carriles topador.

Pág. 2140

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 07/2020, relativa a la adquisición de alimento para ganado para productores pecuarios de la zona rural del Municipio de Chihuahua.

Pág. 2141

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2142 a la Pág. 2145

-0-

**SEGUNDO ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE 28 DE MARZO DE 2020.**

**DR. OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ**, Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 15 BIS de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como el Acuerdo 2/EXTRAORDINARIO/2020, adoptado por el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2020, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que mediante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, celebrada el 26 de marzo de 2020, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros presentes el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de marzo de 2020.

**SEGUNDO.** Que derivado de las determinaciones del Consejo de Salubridad General para establecer nuevas medidas extraordinarias a efecto de atender la emergencia sanitaria generada por el virus aludido en el numeral anterior, las cuales fueron publicadas en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, es por lo que en fecha 01 de abril del

presente año, se aprobó por el Consejo de Administración de la Junta Central de mérito, el **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE 28 DE MARZO DE 2020, instrumento** publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 04 de abril de 2020.

**TERCERO.** Que en el Acuerdo 064/2020, expedido en fecha 17 de abril de 2020 por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de 19 de los referidos mes y año, en el que, entre otras cuestiones, se dictaron con carácter de obligatorias, las medidas y prácticas en todo el territorio estatal, específicamente en los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad y disminuir la carga de la enfermedad COVID-19 entre la población chihuahuense.

En cumplimiento a las disposiciones anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente instrumento tiene por objeto modificar y adicionar las medidas preventivas establecidas en los Acuerdos señalados respectivamente en los considerandos primero y segundo de este documento, de conformidad con lo siguiente:

- I. La suspensión de actividades a que se refiere el Acuerdo señalado en el considerando primero, y que fue modificado en el diverso señalado en el considerando segundo, se amplía hasta el 30 de mayo de 2020.

- II. En el centro de trabajo y demás lugares donde se lleven a cabo las actividades definidas como esenciales por las diversas autoridades sanitarias del país, deberá en todo momento cumplirse con las medidas de higiene siguientes:
  - a. Uso de cubrebocas.
  - b. Lavado de manos frecuentemente;
  - c. Estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria: cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo;
  - d. Evitar el contacto físico: no saludar de beso, mano, o abrazo, es decir, utilizar el saludo a distancia; y,
  - e. Todas las demás medidas de higiene y sana distancia que se informen como vigentes.
- III. En el interior de los lugares señalados en el inciso anterior, deberá evitarse que se concentre un número mayor de 75 personas, garantizándose en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona y protocolos obligatorios para evitar contagios entre los individuos. Correrá a cargo del personal de vigilancia, la implementación de las medidas necesarias para dar debido cumplimiento a lo aquí dispuesto.
- IV. En relación al uso de los vehículos automotores propiedad de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, deberán observarse las reglas siguientes:
  - a. Queda estrictamente prohibido el transporte de más de dos personas en un solo vehículo.
  - b. Los usuarios de los vehículos deberán utilizar cubrebocas en todo el tiempo que se encuentren a bordo de los mismos. Dichos cubrebocas deberán estar limpios en caso de ser lavables, o ser nuevos en caso de ser desechables.
  - c. Deberá realizarse lavado tanto de interior como de exterior de los vehículos en uso, justo antes de concluir el viaje al que fueron asignados y ser devueltos a la Junta Central.



d. Queda prohibida la circulación de cualquier vehículo en donde no se observen las medidas objeto del presente artículo y Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La suspensión de plazos a que se refiere el Artículo Quinto del Acuerdo señalado en el Considerando Primero de este instrumento, se proroga hasta el 30 de mayo de 2020, teniendo ello los efectos y disposiciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo referido en el Considerado Segundo del mismo documento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Corresponde a la dirección Jurídica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, la interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Los Acuerdos a que se refieren los Considerandos Primero y Segundo de este instrumento, continuarán vigentes en todo aquello que no se contraponga al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veintidós de abril de dos mil veinte.



**DR. OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**